

Guía de Servicios de Inversión

BBVA México



Índice

1.	Introducción	3
2.	Clasificación de clientes	3
	Servicios de inversión	
4.	Perfil de inversión	5
5.	Perfil de Productos Financieros	7
6.	Diversificación en Servicios de inversión asesorados	11
7.	Comisiones y otros costos	11
	Reclamaciones	
9.	Conflictos de interés	. 14
	Anexos	



1. Introducción

Con la intención de regular las actividades y la manera en que las Entidades financieras promueven la venta de Productos Financieros entre sus clientes, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") emitió el 9 de enero de 2015 las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión" con sus respectivas modificaciones ("Disposiciones").

En BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA") se ha elaborado esta Guía de Servicios de Inversión para usted, cuyo objetivo primordial es darle a conocer a los diferentes tipos de Servicios de inversión ofertados, así como sus principales características, con el fin de que le sea de utilidad para tomar una adecuada elección al momento de realizar sus inversiones.

2. Clasificación de clientes

BBVA asume que sus clientes no son considerados como Clientes Sofisticados o Institucionales, salvo que, cumpla las condiciones que a continuación se detallan para ser considerado como tal.

Cliente Sofisticado

Persona física o moral que declara expresamente tener la capacidad para determinar que las inversiones que realice sean acordes a sus objetivos de inversión, así como la capacidad económica para hacer frente a pérdidas potenciales, que cuente con experiencia y conocimientos en materia financiera para comprender los riesgos de los productos y, adicionalmente, mantenga en promedio durante el último año inversiones en Valores en una o varias Entidades financieras por un monto igual o mayor a 3'000,000 (tres millones) de unidades de inversión, o que haya obtenido en cada uno de los últimos dos años ingresos brutos de al menos 1'000,000 (un millón) de unidades de inversión.

Cliente Institucional

Persona moral que se encuentre dentro de alguna de las siguientes clasificaciones:

a) Inversionista institucional que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea Entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos que, conforme a las leyes, se consideren como Inversionistas



institucionales. Se agrupa en esta clasificación a instituciones de crédito, casas de bolsa, sociedades operadoras de fondos de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, administradoras de fondos para el retiro, instituciones de seguros o instituciones de fianzas y otras entidades con alta capacidad de inversión y amplio conocimiento del mercado y de sus implicaciones.

- b) Instituciones financieras del exterior.
- c) Inversionistas extranjeros que manifiesten tener carácter de Inversionista Institucional o equivalente en su país de origen.
- d) Emisoras que tengan inscritos Valores en el Registro Nacional de Valores (RNV) con inscripción preventiva en su modalidad de genérica.
- e) Clientes que cuando así lo soliciten declaren expresamente que cumplen con alguna de las siguientes clasificaciones:
 - Emisoras con Valores inscritos en el RNV, así como las personas morales que formen parte del Grupo empresarial al que pertenezcan.
 - Instituciones fiduciarias de fideicomisos.¹
 - Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

3. Servicios de inversión

Considerando el segmento de negocio al que pertenezca en BBVA, se pone a su disposición la prestación de Servicios de Inversión, pudiendo ser Servicios de inversión no asesorados o Servicios de inversión asesorados, para que usted lleve a cabo inversiones en Productos Financieros

Servicios de inversión no asesorados:

¹ La institución fiduciaria del fideicomiso deberá analizar el objeto y los fines para los cuales fue constituido, de manera previa a solicitar el carácter de Cliente Institucional.



- a) Comercialización o Promoción: es proporcionar recomendaciones generalizadas sobre los servicios que BBVA proporcione o para realizar operaciones de compra, venta o reporto sobre los valores de bajo riesgo que comercializa, enlistados en el Anexo 1 de esta Guía.
- b) Ejecución de operaciones: es la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más Productos Financieros, en el que BBVA se obliga a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente.

Servicios de inversión asesorados:

- a) Asesoría de inversiones: es proporcionar de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados a nuestros clientes, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más Productos Financieros.
- b) Gestión de Inversiones: es la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas que realice BBVA, al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones y mandatos, en los cuales se pacte el manejo discrecional o discrecional limitado de dichas cuentas.

Para poder ofrecerle Servicios de inversión asesorados, es necesario que BBVA conozca su Perfil de Inversión, lo cual se podrá obtener mediante la aplicación de un cuestionario, que nos permitirá determinar sus conocimientos y experiencia en finanzas, situación y capacidad financiera, así como sus objetivos de inversión, con la finalidad de prestar un servicio de asesoramiento acorde a sus necesidades. El cuestionario se presenta como Anexo 2 en esta Guía, el cual fue aprobado por el Comité de Análisis de Productos Financieros.

4. Perfil de inversión

En BBVA se han establecido cuatro perfiles de inversión para los contratos de los clientes con Servicios de inversión asesorados:

a) Tradicional

Aplica a clientes cuyos conocimientos en materia financiera y de Servicios de Inversión, así como de los riesgos inherentes a las operaciones con Valores son limitados, o bien, que aun teniendo los conocimientos su objetivo principal es la protección de su patrimonio, así como la estabilidad en el corto plazo, ya que usualmente emplea sus recursos en gastos programados.



Busca tener disponibilidad de una parte considerable de su cartera en un plazo máximo de un mes, y el resto en inversiones de mayor plazo. Opta por la clase de instrumentos líquidos susceptibles de Comercialización o Promoción. Dentro de su portafolio tiende a adquirir productos que obliguen al emisor, a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido a su vencimiento.

b) Conservador

Se consideran clientes con un nivel básico de conocimientos financieros y de Servicios de inversión asesorados, así como de los riesgos asociados a las operaciones con Valores. Generalmente el propósito de su inversión es mantener un ahorro de largo plazo para gastos futuros, por lo que se centra en la estabilidad de su patrimonio, pero también busca realizar inversiones que protejan sus recursos frente a la inflación, por lo tanto, trata de invertir principalmente en valores de deuda que obliguen al emisor, a su vencimiento, a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido.

Busca tener una estrategia orientada a conservar su capital, así como disponibilidad de una parte considerable de su inversión en un plazo máximo de 6 meses y el resto en inversiones de mayor plazo. También busca un portafolio conformado por instrumentos de deuda a largo plazo y valores estructurados con plazos superiores a un año, siempre que protejan gran parte de su capital inicial a vencimiento. Sus inversiones restantes, los invierte en instrumentos de renta variable como acciones, títulos opcionales (warrants), fondos de inversión de renta variable y *Exchange Traded Funds* (ETFs).

c) Moderado

Se consideran clientes que cuentan con un nivel intermedio de conocimientos en materia financiera y experiencia en Servicios de inversión asesorados, así como de los riesgos asociados a las operaciones con Valores, a pesar de mantener una buena parte de sus inversiones en Valores que obligan al emisor a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido, también opta por instrumentos que podrían suponer una pérdida del capital con la intención de participar activamente en el mercado de capitales.

Dado sus conocimientos está dispuesto a aceptar riesgo a cambio de incrementar su rendimiento y no solo protegerla contra la inflación. Su principal objetivo es el equilibrio entre la estabilidad de sus recursos y el crecimiento patrimonial. Acepta la posibilidad de que la rentabilidad de la cartera pueda ser ocasionalmente negativa. Está consciente de la posibilidad de oscilaciones de la rentabilidad en el corto plazo y sitúa su horizonte de inversión en el largo plazo.



Generalmente buscan tener una disponibilidad mesurada de su inversión en un plazo máximo de hasta 1 año y el resto en inversiones de mayor plazo, estrategia orientada a producir ganancias a niveles promedio de mercado sobre el capital invertido pudiendo ser en instrumentos de deuda y valores estructurados a plazos mayores a un año y suele destinar un porcentaje importante de su patrimonio a instrumentos de renta variable como acciones, títulos opcionales (warrants), fondos de inversión de renta variable, ETFs y Fideicomisos de Infraestructura y Bienes Raíces (FIBRAs).

d) Agresivo

Se trata de clientes que cuentan con un nivel avanzado de conocimientos financieros y además tienen amplia experiencia en las operaciones con Valores, así como de sus riesgos; están atentos constantemente a los movimientos de los mercados financieros y pueden invertir el total de sus recursos en instrumentos que podrían representar una pérdida de capital.

Este tipo de clientes reconoce que puede tener pérdidas en su inversión, tanto de capital como de intereses y, en su caso, en atención a la naturaleza de las operaciones, generar obligaciones adicionales a su cargo. Su objetivo principal es el crecimiento patrimonial admitiendo la posibilidad de obtener rentabilidad negativa, que puede ser frecuente a corto plazo y en determinados períodos, significativa y duradera. Busca obtener rendimientos muy por arriba de la inflación o similares al desempeño de la bolsa de valores. El inversionista agresivo da menos importancia a las oscilaciones de la rentabilidad en el corto plazo y sitúa su horizonte de inversión en el largo plazo. Sus plazos de inversión son superiores a un año. Puede inclinarse por instrumentos de renta variable como acciones, títulos opcionales (Warrants), fondos de inversión de renta variable, FIBRAs y Certificados de Capital de Desarrollo (CKDs), pudiendo incluso optar por estrategias orientadas a la inversión en dicho tipo de activos que pudieran suponer una pérdida del capital inicial.

Perfil de Productos Financieros

Adicionalmente, BBVA realiza un análisis a los distintos tipos de Productos Financieros y establece un Perfil de Riesgo a cada uno, asignándoles valores que oscilan entre 1 y 7, donde 1 corresponde a un Perfil de Riesgo Bajo, y 7 a un Perfil de Riesgo Alto, cuidando siempre que los productos sean acordes al Perfil de Inversión del contrato del cliente. La siguiente tabla muestra la razonabilidad establecida entre los Perfiles de Inversión y los Perfiles de Riesgo de los Productos Financieros.





Nota: Los productos con Perfil R7 no están disponibles para clientes con Servicios Asesorados.

BBVA cuenta con un amplio anaquel de Productos Financieros, que son ofrecidos a usted, en función de los segmentos de negocio al que pertenece y del tipo de Servicio de Inversión de su elección.

Mercado de deuda

Son alternativas de inversión que generan rendimientos de manera periódica o al vencimiento y, en su caso, obliga al emisor a entregar el capital al finalizar el plazo pactado. Los instrumentos que se encuentran disponibles son:

• Inversiones a plazo:

- a) Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.
- b) Certificados de Depósito Bancario.

Instrumentos gubernamentales:

- a) Certificados de la Tesorería (CETES).
- b) Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (Bondes).
- c) Bonos del Gobierno Federal a Tasa Fija (Bonos M).
- d) Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en unidades de inversión (Udibonos).
- e) Bonos Bancarios de Protección al Ahorro (BPAs, BPAG, BPAT).

Instrumentos bancarios:

a) Bonos Bancarios.



- b) Depósitos o Bonos Bancarios Estructurados.
- c) Obligaciones subordinadas.
- Instrumentos corporativos:
 - a) Papel comercial.
 - b) Certificados bursátiles.
 - c) Bonos Corporativos.
 - d) Certificados bursátiles fiduciarios (Bursatilizaciones).

Adicionalmente, es importante precisar que dichos instrumentos pueden estar diseñados o emitidos por BBVA, asimismo BBVA también ofrece productos de terceros.

Fondos de Inversión

Son vehículos de inversión colectiva, compuestos de portafolios de inversión diversificados de distintas clases de instrumentos financieros.

BBVA ofrece una gran variedad de fondos de inversión, gestionados por BBVA Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, que se adecuan a las necesidades de sus clientes:

- a) Fondos de inversión de deuda.
- b) Fondos de inversión de renta variable.
- c) Fondos de fondos de las categorías anteriores.

Fondos de estrategias

Son Fondos de Inversión gestionados por BBVA Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, compuestos a su vez por otros fondos y activos (productos estructurados y alternativos e instrumentos en directo como bonos y acciones) en los que se implementan nuestras estrategias de inversión para cada Perfil de Inversión. De acuerdo al objetivo que persiguen se clasifican en:



- Protección de Capital²
- Generación de Flujo
- Crecimiento

BBVA Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, pertenece al Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V.

Mercado de capitales

Es una opción de inversión que permite a los clientes la posibilidad de comprar títulos representativos del capital social de distintas empresas privadas, para convertirse en socios de las mismas y adquirir derechos económicos y, en su caso, societarios. Da la oportunidad a los clientes de participar en un mercado organizado, compuesto por una amplia gama de empresas en México y también del extranjero a través del Sistema Internacional de Cotizaciones.

Este tipo de instrumentos están sujetos a distintas variables económicas, financieras y de mercado, por lo que no existe una certeza de obtener beneficios en su inversión. Adicionalmente, es importante precisar que dichos instrumentos pueden estar diseñados o emitidos por BBVA, asimismo BBVA también ofrece productos de terceros.

Inversiones estructuradas y alternativas

Para aquellos clientes que buscan otras opciones de inversión con rendimientos superiores a los del mercado a costa de tomar mayores riesgos (lo cual podría implicar presentar minusvalías en el patrimonio), contamos con una variedad de productos innovadores en el mercado primario o secundario, que representan nuevas oportunidades, como lo son los ETFs, FIBRAs, CKDs, Depósitos o Bonos Bancarios Estructurados, Warrants y Fondos de Capital Privado. Adicionalmente, es importante precisar que dichos instrumentos pueden estar diseñados o emitidos por BBVA, asimismo BBVA también ofrece productos de terceros.

Estrategia integral de inversión

Son estrategias diseñadas para cada Perfil de Inversión. Estos Productos Financieros son portafolios que tienen como objetivo optimizar la relación riesgo-rendimiento entre los

² El término Protección de Capital no ofrece garantía o protección del capital invertido al cliente.



diferentes instrumentos que los forman participando en diferentes clases de activos y en mercados financieros nacionales e internacionales. Adicionalmente, es importante precisar que dichos instrumentos pueden estar diseñados o emitidos por BBVA, asimismo BBVA también ofrece productos de terceros.

6. Diversificación en Servicios de inversión asesorados

En cumplimiento a lo establecido por las Disposiciones, BBVA establece los límites máximos de composición para las carteras de inversión por tipo de Valor, en función de los Perfiles de Inversión definidos. BBVA cuenta con normas para la diversificación de la cartera de inversiones de clientes con Servicios de inversión asesorados.

Los criterios de diversificación en Servicios de inversión asesorados serán dados a conocer en la justificación de razonabilidad que sea entregada a los clientes, considerando el perfil de inversión del cliente y el Perfil del Producto.

7. Comisiones y otros costos

Las normas de cobro de comisiones para Fondos de Inversión, para mercado de deuda y de capitales, se establecen de conformidad con las Disposiciones y con los términos y condiciones pactadas en los contratos respectivos. Asimismo, se informa que BBVA no cobra comisiones por la prestación del Servicio de asesoría de inversiones.

Comisiones para contratos de Fondos de Inversión

Concepto	Fondos de Inversión de Deuda	Fondos de Inversión de Renta Variable
Banca Comercial		
Administración, depósito y custodia.	No aplica	No aplica
Por Compra / Venta de Fondos de Inversión	No aplica	No aplica
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica
Banca de Empresas y Gobierno		
Administración, depósito y custodia.	No aplica	No aplica



Por Compra / Venta de Fondos de Inversión	No aplica	No aplica	
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	
Banca Patrimonial y Privada			
Administración, depósito y custodia.	No aplica	No aplica	
Por Compra / Venta de Fondos de Inversión	No aplica	Máximo 1% del importe de la operación	
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	
Banca Ultra High Network (UHN)			
Administración, depósito y custodia.	No aplica	No aplica	
Por Compra / Venta de Fondos de Inversión	No aplica	Máximo 1% del importe de la operación	
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	No aplica	No aplica	

A cada Comisión se le aumentará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que corresponda.

Para mayor referencia deberá consultarse el prospecto de información correspondiente en https://www.bbva.mx/personas/productos/inversion.html.

Comisiones para mercado de deuda y capitales

Concepto	Mercado de Deuda	Mercado de Capitales	
Banca de Empresas y Gobierno	Banca de Empresas y Gobierno		
Custodia	0.105 al millar	0.105 al millar	
Por Compra / Venta de Productos Financieros	No aplica	Máximo 1.7% del importe de la operación	
Banca Patrimonial y Privada			
Custodia	0.105 al millar	0.105 al millar	
Por Compra / Venta de Productos Financieros	No aplica	Máximo 1.7% del importe de la operación	



Banca UHN			
Custodia	0.0525 al millar	0.0525 al millar	
Por Compra / Venta de Productos Financieros	No aplica	Máximo 1.7% del importe de la operación	

A cada Comisión se le aumentará el IVA que corresponda.

BBVA solo cobra comisión, en su caso, por supervisión y custodia por contrato, siendo la cantidad de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) por mes mas el IVA que corresponde para supervisión. Adicionalmente BBVA no cobra comisiones por incumplimiento de saldo mínimo.

Comisiones para el servicio de gestión de inversiones

En la prestación del Servicio de inversión de gestión de inversiones, se cobran comisiones básicas y/o adicionales, asimismo se otorgará únicamente a aquellos contratos que cuente con un perfil conservador, moderado o agresivo.

Las áreas de negocio deberán considerar que el monto mínimo de inversión para la prestación del Servicio de inversión de gestión de inversiones es de \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

Sobre el monto invertido, el área de negocio pactará uno de los siguientes esquemas de cobro de comisiones:

1) **Comisión básica:** se calcula sobre los saldos promedios diarios del portafolio; dicha comisión no deberá exceder del 2% y será pagadera de manera mensual.

2) Comisión adicional:

- a) Adicional normal, se calcula sobre los saldos promedios del portafolio, no podrá ser inferior a 0.05% y no podrá exceder del 1%, será pagadera en caso de que el rendimiento del portafolio sea mayor que el rendimiento del *benchmark*.
- b) Adicional sobre excedentes, se calcula con base en la siguiente fórmula:





En el entendido que dicha comisión no podrá ser inferior a 1% y no podrá exceder de 60%.

Ambas comisiones son calculadas y pagaderas de manera trimestral.

Cabe mencionar que cualquier cobro de comisiones que se realice deberá estar reflejado en el estado de cuenta respectivo. Para mayor información referente a las comisiones, incluyendo la forma de cálculo y el monto de estas, favor de ponerse en contacto con su ejecutivo.

8. Reclamaciones

Si usted tiene necesidad de realizar alguna aclaración o reclamación relacionada con la prestación de Servicios de inversión podrán ser presentadas con su ejecutivo en la sucursal que le corresponda, o a la Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE) con domicilio en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Business Center Planta Baja, e incluso a través del teléfono 5519988039 o al correo electrónico a une.mx@bbva.com.

Horario de atención telefónica: de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas (hora del Centro de México).

Adicionalmente, en México existe la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con quien podrá dirigirse en caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información sobre las comisiones para fines informativos y de comparación, se ubica en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 5553400999, o consultar la página electrónica en internet www.gob.mx/condusef.

9. Conflictos de interés

BBVA cuenta con normativa para evitar la existencia de Conflictos de interés en la prestación de Servicios de Inversión a sus clientes, por lo que promueve lo siguiente:

a) Las recomendaciones, consejos o sugerencias en Servicios de inversión asesorados, siempre serán acordes al Perfil de Inversión del contrato del cliente.



- b) La información que se proporcione a los clientes siempre debe ser fidedigna y de carácter público, en ningún caso se proporcionará información falsa o engañosa respecto de Productos Financieros.
- c) Se podrían hacer recomendaciones de emisiones, en las que BBVA ha participado en el proceso de oferta pública o distribución del valor de que se trate, debiendo en su caso informar cualquier dato que se considere necesario, como la comisión que se ha cobrado objeto de la distribución al emisor.
- d) La separación de áreas de análisis con Áreas de Negocio, con el fin de asegurar la objetividad de las recomendaciones.
- e) Atender a las limitantes contenidas en las Disposiciones para la colocación de Valores en ofertas públicas.

Aviso legal

Esta Guía de Servicios de Inversión tiene únicamente el carácter informativo, se trata de un texto divulgativo y genérico que, por su naturaleza, no puede constituir un soporte para posteriores interpretaciones jurídicas, siendo la normativa vigente la única de aplicabilidad para estos fines.

La consulta de esta Guía de Servicios no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de Servicios de Inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este documento. El presente documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA una oferta o invitación de venta susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones. Ninguna parte de la Guía de Servicios de Inversión puede ser (a) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio, (b) redistribuida, (c) divulgada, citada, comunicada (d) ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta a la legislación o jurisdicción de aquellos países en que la misma pudiera estar prohibida, limitada o sujeta a requisitos de autorización, registro o comunicación de cualquier tipo.

Puede consultar las Disposiciones, con sus respectivas reformas, a través de la página web www.gob.mx/cnbv.



ANFXO 1

Valores objeto de comercialización o promoción

I. Valores gubernamentales, así como aquellos Valores garantizados o avalados por los Estados Unidos Mexicanos, cuyo plazo a vencimiento al momento de proporcionar el servicio de comercialización o promoción, sea igual o menor a tres años.

II. Valores que sean:

- a) De captación bancaria inscritos en el RNV que cuenten con una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente en términos de la tabla contenida en el Anexo 19 de las Disposiciones.
- b) Aquellos que cuenten con una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente en términos de la tabla contenida en el Anexo 19 de las Disposiciones.
- c) Títulos opcionales, que también cuenten con una calificación otorgada por una institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente en términos de la tabla contenida en el Anexo 19 de las Disposiciones, en caso de que sean las responsables finales del pago del valor.
- III. Valores estructurados, siempre que el plazo a vencimiento del valor al momento de proporcionar el servicio de comercialización o promoción sea igual o menor a un año, obliguen a su vencimiento a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido por el cliente, así como que la entidad que respalde el pago del principal invertido cuente con una calificación crediticia igual a AAA, o su equivalente en términos de la tabla contenida en el Anexo 19 de las Disposiciones.
- IV. Valores que sean instrumentos de deuda a cargo de personas morales o fideicomisos, siempre que el plazo a vencimiento del valor al momento de proporcionar el servicio de comercialización o promoción sea igual o menor a un año y cuenten con una calificación crediticia igual a AAA, o su equivalente en términos de la tabla contenida en el Anexo 19 de las Disposiciones.
- V. Acciones de fondos de inversión cuyos activos objeto de inversión sean exclusivamente los valores señalados en las fracciones I y IV anteriores, o bien, acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda que sean clasificadas de acuerdo a la duración de sus activos objeto de inversión como de corto o mediano plazo conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.
- VI. Certificados bursátiles fiduciarios indizados referenciados a valores gubernamentales, así como aquellos valores garantizados o avalados por los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando sean gestionados por entidades financieras y asesores en inversiones.



ANEXO 2

Cuestionario para determinar el Perfil de Inversión

2.1 Personas físicas

Datos Generales:	
Nombre:	
Edad:	
Ocupación:	
Giro de la empresa o del negocio propio:	

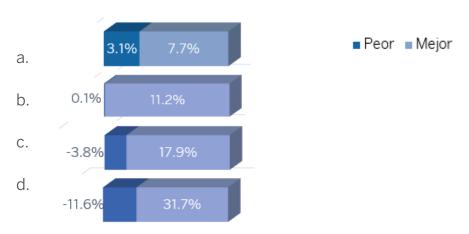
1. ¿Cuál es su horizonte de inversión?

- a. Corto Plazo (menor a un año)
- b. Mediano Plazo (de 1 a 3 años)
- c. Largo Plazo (más de 3 años)

2. Con esta inversión está buscando:

- a. No estoy dispuesto a asumir pérdidas aun cuando esto vaya en contra del rendimiento.
- b. Minimizar su exposición al riesgo asumiendo un rendimiento menor.
- c. Obtener un rendimiento moderado asumiendo cierto riesgo.
- d. Obtener el máximo rendimiento asumiendo un mayor riesgo.

3. ¿Con cuál escenario de posible rendimiento a 1 año, se sentiría más cómodo con sus inversiones?





- 4. Teniendo en cuenta que el valor de su inversión puede variar con el tiempo, si pasado un año disminuye 5% ¿qué haría?
 - a. Disminuiría su inversión (vendería, asumiendo las pérdidas, para no arriesgar más).
 - b. Mantendría su inversión (no haría cambios confiando en una recuperación).
 - c. Aumentaría su inversión (aprovecharía la caída de los precios para invertir más).
- 5. Respecto a su patrimonio total invertible (en Instituciones Financieras), en esta inversión tendrá aproximadamente:

6. En los últimos 5 años ha invertido de forma directa o a través de Fondos de

- a. Menos del 30%
- b. Del 30% al 50%
- c. Del 50% al 75%

inversión en (marque todas las que aplican):

d. Más del 75%

	Es mi primera vez invirtiendo.
	Pagaré bancario, instrumentos de deuda gubernamental hasta 3 años o
	corporativa menor a un año.
	Bonos de largo plazo (gubernamental y corporativo) y valores estructurados con
	protección de capital.
	Acciones en directo, instrumentos que repliquen índices accionarios y valores
	estructurados con protección de capital.

☐ Valores estructurados sin protección de capital, derivados o ETFs.



2.2 Personas morales

Datos Generales:		
Nombre de la Empresa / Institución:		
Contrato:		
Fecha:		
Sector:		

1. Toma de decisiones financieras de la Empresa/Entidad.

- a. La decisión la toma el dueño.
- b. Cuenta con un área de contabilidad que asesora al tomador de decisión.
- c. Cuenta con un área de finanzas que asesora y/o toma la decisión.
- d. Se toman en un consejo de administración.
- e. Se toman por un asesor de inversiones.

2. Operaciones de comercio exterior.

- a. Nunca ha realizado operaciones de comercio exterior.
- b. Ha realizado importaciones y/o exportaciones.
- c. Ha realizado importaciones y/o exportaciones con coberturas de tipo de cambio.

3. Financiamiento de la Empresa/Entidad.

- a. Nunca ha contado con algún tipo de financiamiento.
- b. Ha contado o cuenta con algún tipo de financiamiento.
- c. Ha contado o cuenta con financiamiento en moneda extranjera.
- d. Ha contratado alguna cobertura de tasa interés para sus créditos.

4. ¿Cuál es el horizonte de tiempo en la inversión?

- a. Menor a 1 año.
- b. Más de 1 año.
- c. No pienso disponer de la inversión.

5. Instrumentos en los que preponderantemente ha invertido en los últimos dos años, ya sea en directo o como subyacente de Fondos de Inversión.

- a. Ninguno, pagaré bancario, instrumentos de deuda gubernamental hasta 3 años o corporativa menor a un año.
- b. Bonos de largo plazo (gubernamental y corporativo) y valores estructurados con protección de capital.



- c. Acciones en directo, instrumentos que repliquen índices accionarios y valores estructurados con protección de capital.
- d. Valores estructurados sin protección de capital, derivados y ETFs.
- e. CKDs, FIBRAS, Private Equity y Hedge Funds.

6. ¿Qué apartado describe mejor su política de inversión?

- a. Sólo puedo invertir en instrumentos de deuda del gobierno.
- b. Solo puedo invertir en Instrumentos de deuda gubernamental y/o papel bancario.
- c. No tengo restricción de inversión, busca maximizar su inversión aceptando algún tipo de riesgo.
- d. No tengo restricción de inversión, se buscan altas plusvalías a corto y/o mediano plazo aceptando un riesgo elevado.

7. Los flujos de su inversión son utilizados para:

- a. Uso de normal de tesorería y capital de trabajo.
- b. Necesidades de mediano plazo.
- c. Para inversiones de largo plazo como expansión, compra de bienes de capital.
- d. Fondo de ahorro y/o pensiones del personal de su empresa.
- e. Potencializar ingresos.

Su perfil de inversión es:	
Esta información proviene de la entrevista	
realizada a (agregar el nombre y puesto en	
la empresa):	